

Bajo Bravo Rio Grande Valley

Actualidad territorial de ambos lados del bajo río Bravo/Grande (Tamaulipas-Texas)

Gobernanza de la zona metropolitana de Reynosa-Río Bravo

Desde la década de 1990 Reynosa y Río Bravo han ido integrándose tanto a nivel funcional como urbano, y hoy constituyen una zona metropolitana de 773,089 habitantes (2015). Dado que esta conurbación está dividida en dos municipios, el gobierno del estado ha impulsado su colaboración en el ámbito de la planeación y el desarrollo urbano y de la movilidad. Si bien el primer paso hacia una gobernanza metropolitana se dio en 1992, se trató de una iniciativa aislada, y no ha fue hasta 2015 que han ido sucediéndose pasos en este sentido. Salvando las diferencias se trata de un proceso similar al de la integración metropolitana de Rio Grande Valley, donde en 2019 se creó la [RGV MPO](#) (ver [Newsletter, núm.6/14](#)).

Reconocimiento legal

El reconocimiento legal de las zonas conurbadas compete al gobierno del estado y, en esta dirección, en febrero de 2015 se presentó en el [Congreso del estado de Tamaulipas](#) una [iniciativa](#) para que la [Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente](#) (SEDUMA) reconociera legalmente la conurbación entre los municipios de Reynosa y Río Bravo. Argumentando con base a su continuidad urbana y social, con este reconocimiento se pretendía fomentar una funcionalidad integral y ordenada e impulsar la colaboración entre ambos en el ámbito del ordenamiento territorial, realización de obras públicas, prestación de servicios (transporte público, recolección y tratamiento de residuos sólidos, agua potable y drenaje, etc.), planeación de parques industriales y protección del medio ambiente. Además, el reconocimiento legal también supondría el incremento en la asignación de recursos estatales para ambos municipios.

El [Congreso se mostró favorable](#) a la propuesta y, en agosto de 2015, la elevaba a la SEDUMA así como a los respectivos ayuntamientos para que la ponderaran y, en caso afirmativo, procedieran a efectuar los trámites y gestiones necesarias. Los gobiernos de [Reynosa](#) y [Río Bravo](#) estuvieron de acuerdo y recordaron que, de hecho, en 1992 el gobierno del estado ya había decretado la zona conurbada, si bien no se había materializado (ni colaboración ni asignación de recursos).

Planeación: POTDU y PIMUS

Poco después, en 2016, la administración federal aprobó una nueva *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano* que, entre otros aspectos, fomenta la gobernanza metropolitana. En este sentido, en 2017 Reynosa inició la actualización de su *Programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano* (POTDU) (2012) para alinearlos a la nueva ley, y el [nuevo POTDU](#) concluyó en 2018. En el marco de aquel

proceso, en noviembre de 2017, los ayuntamientos de Reynosa y Río Bravo firmaron un acuerdo para la creación de un POTDU para la zona metropolitana, que a efectos prácticos implicaba, en primer lugar, la adecuación de los respectivos reglamentos municipales (los de Construcción, Imagen Urbana, Protección Civil, Desarrollo Urbano, Movilidad y Atlas de Riesgo, entre otros). Para afianzar estas acciones, el gobierno federal asignó un presupuesto de 14,900,000 pesos.



Presentación del POTDU Reynosa-Río Bravo (noviembre 2017)

Fuente: [Ayuntamiento de Reynosa](#)

Inspirado también en la nueva ley, en agosto de 2018 la SEDUMA de Tamaulipas inició la elaboración del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) de Reynosa-Río Bravo, cuyos avances se presentaron en febrero de 2020. El objetivo consiste en la programación de obras para mejorar la conectividad y movilidad urbana entre ambos municipios, y a financiarse a través del [Fondo Nacional de Infraestructura](#) (FONADIN) y del [Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos](#) (BANOBRAS).



Presentación de los avances del PIMUS Reynosa-Río Bravo (febrero 2020)

Fuente: [Enfoque Oportuno](#)

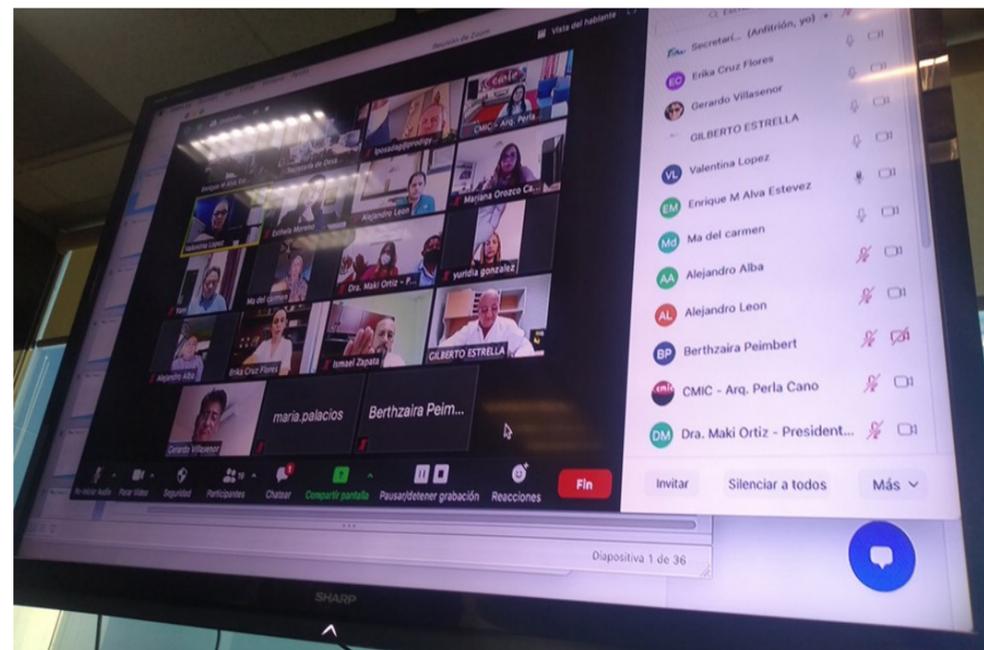
Bajo Bravo Rio Grande Valley

Actualidad territorial de ambos lados del bajo río Bravo/Grande (Tamaulipas-Texas)

Consejo Consultivo Metropolitano

Durante la presentación del POTDU metropolitano se anunció que, con la nueva *Ley General de Asentamientos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*, también sería posible la conformación de un consejo consultivo metropolitano. Su creación se retrasó y finalmente se conformó en octubre de 2020, de nuevo bajo el impulso de la SEDUMA estatal. El consejo nació en medio de la contingencia provocada por el SARS-CoV-2 como un mecanismo de participación social en la planeación de obras públicas compartidas por ambos municipios. En concreto, la función del consejo es promover los procesos de consulta pública e interinstitucional de los proyectos en sus diversas fases (análisis, evaluación, formulación, aprobación, ejecución y seguimiento). Está conformado por una representación del gobierno del estado y de ambos ayuntamientos, así como de las cámaras de la indus-

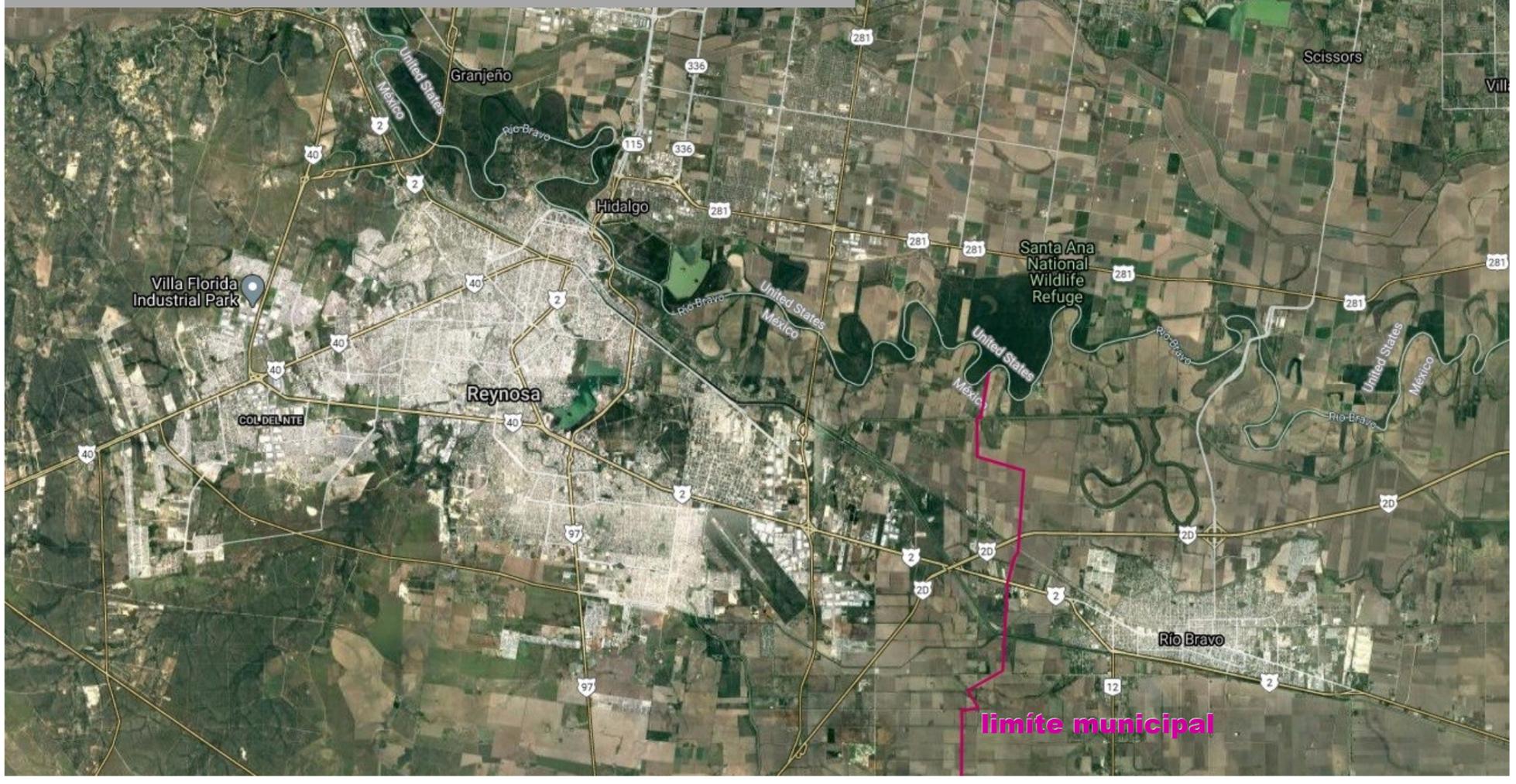
tria de la construcción, colegios de arquitectos e ingenieros y asociaciones civiles, si bien la distribución no es equitativa, con predominio de representantes por Reynosa.



Integración del Consejo Consultivo Metropolitano Reynosa-Río Bravo (octubre 2020)

Fuente: [El Gráfico](#)

Zona metropolitana Reynosa-Río Bravo



FUENTES

El Gráfico [07/10/2020](#) | El Mañana [04/08/2018](#) | Gobierno de Tamaulipas [20/11/2019](#) | Hoy Tamaulipas [04/10/2017](#)
InfoRío [03/10/2017](#) | La Opinión de Tamaulipas [07/10/2020](#) | La Prensa [15/02/2015](#) [28/02/2020](#) | La Tarde [21/01/2020](#)
La Voz de Tamaulipas [14/11/2017](#) | Metronoticias [26/02/2020](#) | Notigape [07/10/2020](#) | Posta [14/11/2017](#)

Redacción: Brenda Lezith Espino Avilés
Xavier Oliveras González

Diseño: Mario Rodríguez Palacios

Síguenos en:

